



Ayuntamiento de Mingorría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MAYO DE 2018

En el Municipio de Mingorría, a 28 de mayo de 2018, siendo las diecinueve horas, y dieciséis minutos, y bajo la Presidencia de D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano (PP)

Concejales:

D. Eduardo Duque Pindado (PP)
D. Roberto Hernández Pindado (PP).
(Se incorpora a la sesión a las 19:45)
D^a. Ángela Hernández Muñoz (PP)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)

NO ASISTENTES

D^a. Pilar Ochando Fernández (PSOE) (se excusa)
D^a. María Luz Arroyo Vázquez (IU) (se excusa)

SECRETARIO

D. Eduardo Blázquez Sánchez

Da fe del acto D. Eduardo Blázquez Sánchez, Secretario de la Corporación.

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR. -

Por el Sr. Alcalde - Presidente se pregunta a los asistentes si desean formular algún tipo de alegación u observación al acta de la sesión anterior, de fecha 26 de marzo de 2018. No formulándose ninguna alegación u observación más, queda aprobada por **ASENTIMIENTO** de los concejales presentes.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE QUIOSCO DE LA PISCINA

El Alcalde informa que, advertido que en el Pliego de prescripciones se recoge que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 30, no se puede proceder a adjudicar este contrato.

En este punto, cede la palabra al Sr. Secretario para que informe de las novedades que incluye la nueva Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. En las Entidades Locales será potestativa la constitución de Juntas de Contratación que actuarán como órganos de contratación en los contratos de obras que tengan por objeto trabajos de reparación simple, de conservación y de mantenimiento, en los contratos de suministro que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro por el uso, y en los contratos de servicios cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios de la Entidad, como es el caso que nos ocupa.

Corresponde al Pleno acordar la constitución de las Juntas de Contratación y determinar su composición, debiendo formar parte de las mismas necesariamente el Secretario o el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico de la Corporación, y el Interventor de la misma. Los límites cuantitativos, que podrán ser inferiores a los señalados en el párrafo anterior, o los referentes a las características de los contratos en los que intervendrá la Junta de Contratación como órgano de contratación, se determinarán, se determinarán en los municipios de



Ayuntamiento de Mingorría

gran población por la Junta de Gobierno Local y en las restantes entidades locales, por el Pleno, a propuesta del Alcalde o del Presidente cuando sea, el órgano que tenga atribuida la competencia sobre dichos contratos, de acuerdo con el apartado 2.

En los casos de actuación de las Juntas de Contratación se prescindirá de la intervención de la Mesa de contratación.

7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes.

Visto lo anterior, procede constituir la Junta local de Contratación, que estará compuesta de las siguientes personas:

- Presidente: Juan Ignacio Sánchez Trujillano
- Presidente Suplente: Eduardo Duque Pindado
- Secretario-Interventor: Eduardo Blázquez Sánchez
- Vocales Miembros: Ángela Hernández Muñoz (suplente, Roberto Hernández Pindado), Santiago Jiménez Gómez (suplente, M^a Luz Arroyo Vázquez), Pilar Ochando Fernández.

Igualmente, y dado que este es el órgano competente para proponer la contratación del servicio, una vez constituido, convoca su sesión para el próximo día 30 de mayo a las 18 horas para proceder a la apertura de ofertas, y, en su caso, propuesta de adjudicación del servicio de explotación del servicio del quiosco de la piscina

Se somete a votación la propuesta de composición de la Junta de Contratación. Se aprueba por **UNANIMIDAD**

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DEL ALTO DE SAN BLAS, DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES

El Señor Alcalde informa que, para el proyecto "urbanización del Alto de San Blas" solicitado dentro del *Plan Extraordinario de Inversiones*, la Diputación ha anticipado un importe de 19.910€, aportando el Ayuntamiento el resto del proyecto. Pese a tratarse de un contrato menor, en virtud del artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por tener un valor estimado inferior a 40.000€, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, le corresponde al Pleno su aprobación y adjudicación por superar el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Se solicitó presupuesto a varias empresas:

- IMACAL presentó presupuesto por importe base (IVA excluido) de 32.219€
- SAJA CONSTRUCCIÓN presentó presupuesto por importe base (IVA excluido) de 39.741,65€



Ayuntamiento de Mingorría

- F&J. SÁNCHEZ SAN SEGUNDO, S.L, EXCAVACIONES, NIVELACIONES Y DESMONTES presentó presupuesto por importe base (IVA excluido) de 31.050€
- OBRAS LA MURALLA presentó presupuesto por importe base (IVA excluido) de 43.388,50€
- ¿DESCONOCIDO? presentó presupuesto por importe base (IVA excluido) de 53.190,93€
- PROJUSA presentó presupuesto por importe base (IVA excluido) de 38.794,69€

Examinados los proyectos y presupuestos, se acuerda que la oferta que mejor se adecúa a los intereses municipales es la de IMACAL, la cual se adjudica . El Sr. alcalde indica que se incluya plan de seguridad e higiene; igualmente, el Pleno indica que sería conveniente elevar la altura del muro de mampostería reflejado en la memoria, al menos, hasta 60 cm; y recalca la necesidad de reaprovechar el material de demolición

CUARTO. - DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

Por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de las Resoluciones dictados desde la última sesión.

- Solicitudes de licencias de obra menor (5)
- Solicitudes de licencia urbanística (4)
- Adjudicación de arrendamiento de casas rurales (1)
- Aprobaciones de nóminas para el personal municipal (1)
- Aprobación de bonificaciones o exenciones tributarias (3)

La Corporación se dio por enterada.

QUINTO. - INFORMES DE ALCALDÍA

1. Se informa de los acuerdos de la Comisión de contratación, celebrada con anterioridad a la sesión plenaria, en la que se ha propuesto la contratación de personal, en las tareas de Taquillero/-a, de piscina; Limpiador/-a Mantenedor/-a de piscina; Limpiador/-a Mantenedor/-a de edificios municipal; socorrista de la piscina. Art. 11 Ley 9/2017, de 8 de noviembre LCSP (CONTRATOS EXCLUÍDOS: contratos regulados en la legislación laboral)

2. Se informa de la situación del expediente de ejecución subsidiaria al propietario del inmueble sito en C/ Egado Bajo, nº 21. Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de notificación del pago de la deuda; y se ha remitido escrito al Organismo autónomo de Recaudación para que se proceda a abrir el procedimiento para la recaudación de la deuda indicada y, en su caso, al embargo de las cuentas a la titular, como paso previo al trámite de expropiación forzosa del inmueble.

3. Se informa de las subvenciones que se han solicitado a los organismo públicos desde el pasado Pleno:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

1. *Proyecto de Voluntariado Ambiental:* se ha solicitado para la rehabilitación y puesta en valor del paseo rural, zona de la ermita de la Virgen
2. *Equipamiento y mantenimiento de locales habilitados para personas mayores:* se ha solicitado para la alicatado, fontanería en aseo y paredes de pladur en el pasillo del Centro



Ayuntamiento de Mingorría

3. *Talleres de animación comunitaria*: se ha solicitado para la hábitos saludables
4. *Actividades turísticas*: se ha solicitado para la Semana de cine
5. *Actividades y fiestas de arqueoturismo*: se ha solicitado para la Noche Vettona
6. *Reparación y mejora de colegios*: se ha solicitado para la retejar cubierta, reparación de pista deportiva, pintar puertas, instalación de termo eléctrico
7. *Contratación de trabajadores desempleados*
8. *Gastos Generales*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN:

- a. *Contratación de desempleados para actividades de sectores cultural y turístico (ELTUR)*: se ha solicitado para la mejora y acondicionamiento de rutas; y colaboración en eventos. Se han solicitado dos trabajadores a media jornada
- b. *Mejora de la calidad de infraestructuras turísticas*: se ha solicitado para la mejora de rutas y recursos turísticos
- c. *Contratación de discapacitados (ELEX)*

4. Se informa de la modificación puntual nº 3 de las NNSS. Se ha procedido a acondicionar y limpiar la zona que será objeto de adecuación

5. Se informa que, tal y como se acordó en el pasado Pleno, se ha procedido a publicar en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio a los propietarios de inmuebles que amenazan ruina. A este respecto, los Concejales Roberto Hernández y Ángela Hernández solicitan que se incluya también en la lista de Inmuebles el ubicado en la C/ María Nieto 10; y el Alcalde pide que también se incluya el inmueble de la Plaza de la Constitución nº 9; así como otro ubicado en la C/ Azorín. Se informa que se están preparando sendos expediente de multa coercitiva por incumplimiento de orden de ejecución.

6. Se informa que se ha procedido a la campaña de desbroce de ramas, y limpieza de os árboles, habiéndose vertido herbicida en algunas especies para eliminar pulgón y otros insectos dañinos.

7. Se informa de la situación del Bar El Cazador. Una vez verificada la deuda contraída con la Seguridad Social por parte del anterior arrendador/ gestor del bar, se comprobó que no existía inventario de bienes actualizado del local. Es necesario acometer una inversión fuerte en el local de cara a su futura apertura, dado que el municipio no puede prescindir de un negocio de estas características. Se detallan las deficiencias de infraestructuras del local, tales como problemas de luz, la barra no cumplía con la normativa europea, los desagües canalizaban al suelo, no a la red municipal, constituyendo un alarmante foco de infección. Las obras que se están acometiendo mejorarán los accesos al local, y se aumentará las dimensiones de la barra, cumpliendo la normativa, y se permitirá un doble acceso al local.

8. Residencia de mayores. Se informa que se espera tener un borrador sólido del pliego en los próximos días.

9. Póliza de Responsabilidad Civil. Se plantea la posibilidad de contratar, por parte del Ayuntamiento, varios tipos de pólizas:

- *Póliza de R/C para autoridades y personal en el desempeño de las funciones laborales encomendadas y dentro siempre de la actividad o riesgo asegurado.*
Abarcaría:



Ayuntamiento de Mingorría

- 1- La responsabilidad frente a la Administración Pública (Contemplada en los artículos 145 y 146 de la LRJPAC), y cubriría: Acción de regreso de la Administración Pública, acción de la Administración Pública por daños y perjuicios directos a sus bienes y derechos, Acción de responsabilidad contable
- 2- La responsabilidad frente a terceros, ya sean estos ciudadanos o entidades
- 3- La Responsabilidad por prácticas de empleo indebidas
- 4- La defensa y asistencia legal ante reclamaciones de responsabilidad cubiertos bajo los puntos anteriores.

esta póliza extendería su cobertura a: • Cónyuge y Pareja de Hecho • Herederos, Legatarios, Causahabientes, Representantes Legales y Derechohabientes • Asegurados en Entidades Externas de Derecho Público • Gastos de Expertos • Gastos de Emergencia • Gastos de Comunicación y Relaciones con los Medios • Gastos de Restitución de Imagen • Asegurado contra Asegurado • Reclamaciones por Protección de Datos • Periodo de Descubrimiento Especial para Asegurados Retirados, Periodo de Descubrimiento

- *Póliza de piscinas*: cubriría las posibles incidencias, contingencias y daños originados por la actividad estival de la piscina municipal. Esta póliza se descarta contratarla porque estas situaciones ya se encuentran cubiertas con la póliza general de responsabilidad civil que tiene contratado el Ayuntamiento.

- *Póliza de accidentes in itinere para cargos electos*. Su posible contratación se deja en estudio, a la espera de confirmar si la Diputación tiene una póliza suscrita en este sentido para alcaldes y concejales

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Santiago Jiménez redonda en la situación del Bar El Cazador; e indica que, a la hora de sacar el pliego de prescripciones, se dejen claras las obligaciones de ambas partes, tanto en lo relativo al control de la instalación, o quién debe hacerse del material utilizado; así como la posible renovación del contrato, si será anual o bianual.
- Santiago Jiménez pregunta por la limpieza en la zona conocida como "El Potro". considera que si se amplía el municipio, deberían aumentar las infraestructuras y servicios. El Alcalde está de acuerdo, y señala que lo que se consigue con la ampliación de esta zona es facilitar las ayudas y las medidas dinamizadoras en beneficio del pueblo.
- Santiago Jiménez pregunta por la "resiembra" de rosales en el Parque, en el sentido de su posible afectación por la obra del Alto de San Blas.
- M^a Luz Arroyo muestra su malestar y su queja por no ser avisada con la antelación suficiente de la celebración de los Plenos, así como de los demás eventos que se realizan en el municipio. El alcalde le pide disculpas

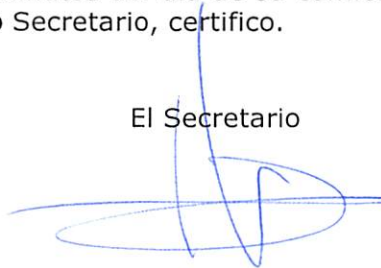
Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y trece minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se redacta la presente acta que, como Secretario, certifico.

V.º B.º
El Alcalde



Fdo. Juan Ignacio Sánchez Trujillano

El Secretario



Fdo. Eduardo Blázquez Sánchez